

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO                      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014                      EDICION N° 9.686

## DECRETOS

### DECRETO N° 1470

Resistencia, 01 septiembre 2014

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2015, caducan los mandatos del Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, los mandatos de dieciséis (16) Diputados Provinciales y de todos los Intendentes y Concejales Municipales;

Que la Ley Electoral Provincial N° 4.169 -t.v.-, en sus Artículos N° 47 y 48, y la Ley N° 7.141 en su Artículo 3°, faculta al Poder Ejecutivo a convocar elecciones en los casos y tiempos determinados por la Constitución Provincial o la Ley que con arreglo a la misma rige la materia;

Que conforme el Artículo 2° de la Ley N° 7.141, las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias se efectuarán en forma simultánea en todo el territorio de la Provincia, en un solo acto eleccionario por voto secreto y obligatorio, en el cual todas las agrupaciones políticas deberán seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales;

Que asimismo resulta procedente invitar a los Municipios de la Provincia del Chaco a unificar la fecha de las elecciones comunales con las que se determinan en el presente Decreto para las elecciones generales;

Que por lo expuesto y de conformidad a las prescripciones de las Ley Provinciales N° 4.169 -t.v.- y N° 7.141, resulta procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

**Artículo 1°:** Convócase al electorado de la Provincia del Chaco para el día 8 de marzo de 2015, a las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias a fin de elegir los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, los candidatos a Diputados Provinciales y los candidatos a Intendentes y Concejales Municipales de todo el territorio provincial.

**Artículo 2°:** La convocatoria a elección dispuesta por el Artículo precedente se realizará de acuerdo a lo previsto en la Ley Provincial N° 7.141.

**Artículo 3°:** Convócase al electorado de la Provincia del Chaco, para el día 20 de septiembre de 2015, a los fines de elegir Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

**Artículo 4°:** Convócase al electorado de la Provincia del Chaco, para elegir el día 18 de octubre de 2015, si correspondiere, en segunda vuelta electoral, Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

**Artículo 5°:** Convócase al electorado de la Provincia del Chaco para el día 20 de septiembre de 2015, a los fines de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales.

**Artículo 6°:** Invítase a los Municipios de la Provincia del Chaco a unificar sus respectivas elecciones comunales el día 20 de septiembre de 2015.

**Artículo 7°:** La elección de los cargos provinciales se realizará de acuerdo a la Ley Provincial N° 4.169 y el sistema electoral será el establecido en el Título VII, Capítulo I y II de dicha Ley.

**Artículo 8°:** Dése cumplimiento a lo normado por el Artículo 3° de la Ley Provincial N° 3.081.

**Artículo 9°:** Póngase en conocimiento el presente Decreto, del Ministerio del Interior, del señor Juez Federal con Competencia Electoral y del señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial.

**Artículo 10:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Bacileff Ivanoff / Oteo Albiñana*

s/c.

E:1/9/14

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 922-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por la señora Mirtha Mabel Almirón, DNI N° 16.217.659, contra la Resolución N° 0204/13 del Instituto de Colonización.

### 923-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Francisco Biskup, DNI N° 12.507.808, contra la Resolución N° 0010/12 del Instituto de Colonización.

### 924-06/06/14

RECHÁZASE por improcedente el Recurso de Apelación en subsidio interpuesto por la empresa La Comercial del Norte S.A. contra la Resolución Interna N° 450/07 de la ex Dirección General de Rentas (actual Administración Tributaria Provincial); y Requerimiento 5 Días N° 222/07.

### 925-06/06/14

RECHÁZASE por improcedente el Recurso de Apelación en subsidio interpuesto por la señorita Viviana Catalina Shtefec, DM N° 20.448.512, contra la Resolución Interna N° 162/06 de la ex-Dirección General de Rentas (actual Administración Tributaria Provincial).

### 926-06/06/14

DECLÁRASE mal concedido el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Mauricio P. Robledo, DNI N° 5.728.355, contra la Resolución N° 0071/11 de la Dirección de Vialidad Provincial y en consecuencia, deniésgase el mismo por resultar formalmente inadmisibles.

### 927-06/06/14

NO HACER lugar al Recurso de Reconsideración impetrado por el Oficial Principal de Policía Juan Carlos Chejolan, DNI N° 20.451.010, contra el Decreto N° 4339/08.

### 928-06/06/14

NO HACER Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Emilio Miguel Villordo, DM N° 14.779.156, contra la Resolución N° 1137/12 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**929-06/06/14**

NO HACER lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Suboficial Principal Isabelino Rodríguez, DNI N° 14.236.756, contra el Decreto N° 2836/12.

**930-06/06/14**

RECHÁZASE por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Hector Fabian Alvarez, DNI. N° 31.866.045, contra la Resolución N° 9220/11 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**931-06/06/14**

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ricardo Víctor Renevier, DNI N° 7.537.446, contra la Resolución N° 6068/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

**932-06/06/14**

NO HACER Lugar al Recurso Jerárquico y de Nulidad interpuesto por la señora Marcia Antonia Judith Arias, DM N° 12.391.580, contra la Resolución N° 4809/11 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), que no hizo lugar al beneficio de pago de Seguro de Vida Colectivo por Incapacidad.

**933-06/06/14**

NO HACER lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Antonio Leónidas Díaz, DNI N° 16.367.497, contra el Decreto N° 2836/12.

**934-06/06/14**

NO HACER lugar al Recurso de Reconsideración impetrado por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 4001, Ricardo Alfredo Acevedo. DNI N° 16.551.142, contra el Decreto N° 4338/08.

**935-06/06/14**

NO HACER lugar al Recurso de Reconsideración impetrado por el Cabo de Policía Plaza N° 2600, Raúl Daniel Fernández, DNI N° 20.172.763, contra el Decreto N° 4338/08.

**936-06/06/14**

NO HACER lugar al Recurso de Reconsideración impetrado por el Oficial Principal de Policía Fabián Rolando González, DNI N° 22.327.218, contra el Decreto N° 4339/08.

**937-06/06/14**

NO HACER lugar al Recurso de Reconsideración impetrado por el Oficial Principal de Policía José Luis Frete, DNI N° 20.591.929, contra el Decreto N° 4339/08.

**938-06/06/14**

NO HACER lugar al Recurso de Reconsideración, impetrado por el Oficial Principal de Policía Daniel Emilio Norberto Agustinelli, DNI N° 23.070.202, contra el Decreto N° 4339/08.

**939-06/06/14**

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria deducido por el señor Mario Raúl Peredo, DNI N° 11.415.711, contra el Decreto N° 1287/13.

**940-06/06/14**

DESESTÍMESE por Inadmisibles el Recurso de Reconsideración deducido por la agente Adriana Paola Dellamea, DM N° 26.447.697, contra el Decreto N° 2128/13.

**941-06/06/14**

NO HACER Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Walter Ojeda, DNI N° 21.348.011, contra la Resolución N° 6142/12 del Instituto de Seguridad Social. Seguros y Préstamos de la Provincia (InSSSeP), que estableció el nuevo haber de Retiro Obligatorio del recurrente, a partir del 6 de marzo de 2012.

**942-09/06/14**

DECLÁRANSE de Interés Provincial los actos del Día de la Afirmación de los Derechos sobre las Islas Malvinas, a llevarse a cabo el día 10 de junio de 2014, organizado por la Asociación Veteranos de Guerra 2 de Abril.

**946-09/06/14**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Ángel Gabriel Lescano, D.N.I. N° 8.408.029, a partir del 24 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**947-09/06/14**

MODIFÍCASE en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, y de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso a) de la Ley N° 4787- t.v-.

**948-09/06/14**

EXPRESASE el sentimiento de pesar del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco; con motivo del fallecimiento del Doctár Danilo Luis Baroni, ex Gobernador Constitucional de la Provincia del Chaco.

**949-09/06/14**

ACÉPTASE la renuncia presentada por la Profesora Gladis Gabriela Deltín, DNI N° 23.646.374, al cargo de Subsecretaria de Planificación y Evaluación dependiente del Ministerio de Planificación y Ambiente, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**950-09/06/14**

AMPLÍESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2785/13, al señor Omar Julio Gómez, DNI N° 20.868.243, de la localidad de Las Breñas, a fin incluir gastos de adquisición de un lavarropas.

**951-09/06/14**

ESTABLECESE que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 3° del Decreto N° 387/14, deberá entenderse: "Manténgase a partir del 01 de enero de 2014 y mientras dure la presente adscripción, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, oportunamente otorgada al señor Alcides Armando Argüello, DNI. N° 17:356.637; según el Artículo 2° del Decreto N° 1288/11.

**952-09/06/14**

ACÉPTASE la renuncia presentada por la Doctora María Lidia Cáceres, DNI N° 23.011.292, al cargo de Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**953-09/06/14**

PRORRÓGASE a partir el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la adscripción de la agente Gladys Noemí Delbón, DNI N° 16.869.778.

**954-09/06/14**

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 22/13, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente María Verónica Dorronsoro, DNI N° 23.627.953.

**955-09/06/14**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Doctor Antonio María Morante, DNI N° 16.169.852, al cargo de Ministro de Salud Pública, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**956-09/06/14**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Doctor Salvador Jaime Parra Moreno, DNI N° 26.582.703, al cargo de Subsecretario de Atención de la Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**958-10/06/14**

DESÍGNASE Ministro de Salud Pública, al Doctor Salvador Jaime Parra Moreno, DNI N° 26.582.703.

**959-10/06/14**

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José Simoni y el señor José Martín Sánchez Dansey, DNI N° 7.915.346, con domicilio en Av. Rivadavia N° 19, ciudad, quien interviene por derecho propio, a efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 7204, cuyos datos de individualización catastral son los siguientes:

Circunscripción II- Sección D- Chacra 273-, Parcela 3. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 31282-Departamento San Fernando.

**960-10/06/14**

DÉSE el cese al Retiro Voluntario establecido por Ley N° 6635, a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado por Decreto N° 379/12, al señor Jorge Pablo Carrizo, DNI N° 18.302.421.

**961-10/06/14**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 22/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la contratación de los seguros del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados del Poder Ejecutivo, a la oferta N° 02 de la firma La Caja de Seguros SA.

**962-10/06/14**

DECLÁRANSE de Interés Provincial, las Jornadas de Capacitación destinadas a excombatientes, familiares, profesionales del Área de Salud Mental y profesionales psicólogos y psiquiatras, prestadores del InSSSeP, a llevarse a cabo durante el año 2014, organizadas por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos-InSSSeP.

**964-10/06/14**

DECLÁRASE de Interés Provincial el II Seminario de Seguridad en Transporte, Manejo y Manipuleo del Gas Licuado de Petróleo (Envasado).

**965-10/06/14**

TRANSFIÉRANSE a la empresa Plásticos Charata SRL, CUIT 30-71163805-5, los beneficios de la Ley N° 4453, de Promoción Industrial Provincial, y su reglamentación, acordados a la empresa Plásticos del Norte SRL, CUIT 30-71163805-5, en el convenio de promoción industrial suscripto el 11 de enero de 2012, el que fuera autorizado por Decreto N° 2452 del 6 de diciembre de 2011.

**966-10/06/14**

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Bienes y Servicios SA, CUIT 33-70870120-9, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**967-10/06/14**

ACÉPTASE la renuncia presentada por la Doctora Bettina Elvira Irigoyen, DNI N° 14.137.759, al cargo de Subsecretaria de Promoción y Prevención de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**968-10/06/14**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Doctor Delfor Carlos Ceballos, DNI N° 10.023.785, al cargo de Subsecretario de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**969-10/06/14**

DESÍGNASE Subsecretario de Atención de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, al Doctor Roberto Carlos Sandoval, DNI N° 24.896.548.

**970-10/06/14**

DESÍGNASE Subsecretario de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, al Doctor Roberto Carlos Dante Monzón, DNI N° 21.941.034.

**971-10/06/14**

NÓMBRASE a partir del 2 de abril de 2014, en el Cargo de la Categoría 5- Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - CEIC N° 19 - Grado 8 —Agente, Programa 14- Formación Policial- Actividad Específica 02- Asistencia al Alumnado-CUOF N° 227-Anexo 1-División Escuela de Policía- Jurisdicción 21- Policía Provincial, a los integrantes del "XXXIV" Curso

de Formación para Agentes de Policía", quienes aprobaron el plan de estudio desarrollado en el Instituto de Educación Superior de Formación Policial y Seguridad Pública; cuya nómina figura en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

**972-10/06/14**

DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco, a su Excelencia el señor Embajador de Cuba, S.E. D. Jorge Néstor Lamadrid Olascaró, prevista para el día 13 de junio del corriente año, mientras permanezca en territorio chaqueño

**973-11/06/14**

DECLÁRASE el Estado de Emergencia Hídrica en los Departamentos Bermejo, 1° de Mayo, Libertad y San Fernando, a partir del 10 de junio de 2014 y mientras permanezcan las condiciones hidrometeorológicas adversas y las situaciones de emergencia y anegamiento, tanto las áreas urbanas como rurales.

**976-11/06/14**

MODIFÍCASE el Artículo 20 del Decreto N° 377/2014 del Poder Ejecutivo Provincial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Establécese una suma no remunerativa y no bonificable para el personal docente comprendido en la Ley N° 3529 (texto ordenado por la Ley N° 5125) por persona, según antigüedad conforme la siguiente escala:

- Sin antigüedad: \$600 pesos a partir de marzo, \$400 pesos a partir de mayo y \$200 pesos a partir de agosto de 2014.
- Un (1) año de antigüedad: \$400 pesos a partir de marzo y \$200 pesos a partir de mayo y hasta julio de 2014 inclusive.
- Dos (2) a cuatro (4) años de antigüedad inclusive: \$300 pesos a partir de marzo y \$200 pesos a partir de mayo y hasta julio de 2014 inclusive.
- Cinco (5) a diez (10) años de antigüedad inclusive: \$150 pesos a partir de marzo y \$50 pesos a partir de mayo y hasta julio de 2014 inclusive.
- Más de diez (10) años de antigüedad: \$100 pesos a partir de marzo y hasta abril de 2014 inclusive."

Modifícase el Artículo 4° del Decreto N° 377/2014 del Poder Ejecutivo Provincial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°: Fíjese el estado docente en setecientos (700) puntos a partir de mayo de 2014."

**977-11/06/14**

ESTABLÉCESE que quienes hagan uso de la vía fluvial para el traslado de la producción primaria fuera de la jurisdicción de la Provincia del Chaco a través de la intervención de Compañía Logística del Norte S.A. -COLONO S.A.- y cuya procedencia, declarada sea las instalaciones del Elevador Terminal que fuera propiedad de la Ex Junta Nacional de Granos (ubicado en las proximidades del Puerto de Barranqueras) quedarán excluidos de exhibir los Formularios "Guías de Traslado de la Producción Primaria", ante los Puestos de Control de la Administración Tributaria Provincial.

**978-12/06/14**

AUTORÍZASE al Instituto de Turismo del Chaco, a través de su Dirección de Administración, a contratar de manera directa con las siguientes firmas: ESTATIC SA, para el servicio de promoción en Subtes, VÍA SHOPPING SA. para el servicio de promoción en Shoppings; PROMOVIAS SA, para el servicio de promoción en trenes.

**980-12/06/14**

ESTABLÉCESE que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, dispondrá las incorporaciones, modificaciones o bajas de los Códigos Especiales de Identificación de Cargos —CEIC—, que comprenda a los distintos escalafones, en el marco del Decreto N° 550/00.

**981-12/06/14**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Contador Javier Alejandro Turienzo, DNI N° 29.929.400, al cargo de Sub-

secretario de Coordinación y Gestión de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**984-13/06/14**

DECLÁRASE de Interés Provincial, el Documental "Seguir Rompiendo Muros, Historias de un Proceso de Externación".

**985-13/06/14**

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración Mutua, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Diócesis de San Roque.

**986-13/06/14**

AUTORIZASE al señor Felipe Pajón, DNI N° 7.450.830, propietario de la Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 102 y Chacra 85a, ambas de la Circunscripción VI, Departamento General Belgrano, con superficie total de 99has. 00as. 50cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

**987-13/06/14**

AUTORIZASE al señor Osvaldo Damian Izquierdo, DNI N° 20.276.476, Administrador judicial de la sucesión de don Osvaldo Izquierdo, a subdividir la propiedad Constituida por la Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 12, Circunscripción XI, Departamento 9 de Julio, con superficie de 44has. 92as. 60cas. 4250cm<sup>2</sup>., en tres Unidades Económicas.

**988-13/06/14**

AUTORIZASE al señor Raúl Farana, DNI N° 7.929.135, propietario de las Parcelas 37; 174 y 42, Circunscripción XI, Departamento Maipú, con superficie total de 131has. 63as. 83cas., a subdividir las mismas en tres Unidades Económicas.

**989-13/06/14**

AUTORIZASE al señor Juan González, DNI N° 7.913.072, propietario de la Chacra 91, Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández, con superficie de 90has. 94as. 69cas. 90dm<sup>2</sup>., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

**990-13/06/14**

AUTORIZASE a los señores Walter Aníbal Palavecino, DNI N° 18.371.578 y Olga Alcira Carrizo, DNI N° 6.040.900, propietarios de la Parcela 6, Subdivisión de la Chacra 50, Circunscripción XIII, Departamento 9 de Julio, con superficie de 49has. 55as. 69cas. 25dm<sup>2</sup>., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

**991-13/06/14**

AUTORIZASE a los señores Néctar Pascual Parra, DNI N° 11.059.578; Alfredo Daniel Parra, DNI N° 24.082.351; Teresa Inés Parra, DNI N° 16.703.390; Alicia Noemí Parra, DNI N° 18.233.134; Ramón Rodolfo Leguizamón, DNI N° 24.689.001 y Roxana Antonia Leguizamón, DNI N° 24.689.002, propietarios de la Chacra 46; Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 55 y Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 47, Circunscripción VII, Departamento 12 de Octubre, con superficie total de 230has. 24as. 50cas. 2000cm<sup>2</sup>, a subdividir las mismas en seis Unidades Económicas.

**992-13/06/14**

RATIFÍCASE la incorporación al Presupuesto Provincial en la jurisdicción 5 --Ministerio de Producción — programa 12 Desarrollo Agrícola — subprograma 01 -producción cereales, oleaginosas e industriales, actividad específica 02 - Asistencia Financiera -fuente 11 (Recurso 17251 — Fondo Especial del Tabaco).

**993-13/06/14**

DESÍGNASE al Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, como miembro titular en calidad de representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, en su carácter de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos. Designase al Cr. Roberto Marcelo Lugo, DNI N° 22.330.971, como miembro suplente en calidad de representante del

Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, en su carácter de Ministro de Desarrollo Social.

**994-16/06/14**

DÉSE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3852 (t.v.), a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado oportunamente al señor Remigio Mario Torres, DNI N° 7.926.446, por Decreto N° 675/94, por acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria móvil.

**995-16/06/14**

ADSCRÍBASE al agente Matías Sebastián Miró, DNI N° 33.214.263, a la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, desde el 1° de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

**1669-13/08/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Hugo Ariel Enrique, DNI N° 30.626.451, alojado en la División Alcaldía Interior de Villa Angela.

**1670-14/08/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Lino Tomás Báez Riquelme, CI N° 1.725.873, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

**1673-14/08/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Claudio Medina, DNI N° 36.244.381, alojado en la División Alcaldía Interior de General San Martín.

**1700-16/08/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Gabriel Vicente Moreno -DM N° 31.630.987, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

**1717-22/08/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Gerardo Alfredo Peruano, DNI N° 7.749.212, alojado en la División Alcaldía Interior de General San Martín.

**1774-28/08/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Claudio Daniel Bruno, DNI N° 32.671.981, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

**1946-06/09/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Juan Carlos Díaz, DNI N° 22.457.831, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

**1990-10/09/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Darío Rubén Torancio, DNI N° 28.656.416, alojado en la División Alcaldía Resistencia

**2135-18/09/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Alexis Alberto López, DNI N° 36.932.064, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

**2145-18/09/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Leonardo Fabián Pereña, DNI N° 31.025.872, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

**2184-23/09/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ricardo Hernán Vergara, DNI N° 32.984.540, alojado en la División Alcaldía Interior de Villa Ángela.

**2205-23/06/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Horacio Eduardo Debes, DNI N° 23.011.276, alojado en la División Alcaldía Interior de General San Martín.

**2291-30/09/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Matías Ramón Piriz, DM N° 28.714.069, alojado en la División Alcaldía Interior de Villa Angela.

**2311-01/10/13**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción,

el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**2342-06/10/13**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

**2365-08/10/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Gustavo Bernardo Poggi, DM N° 28.927.565, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

**2487-17/10/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Raúl Teodoro Zapata, DNI N° 16.706.670, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2488-18/10/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Jorge Miguel Sánchez, D.N.I. N° 25.792.558, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

**2710-11/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Hugo Alberto Schtagel, DNI N° 11.404.689, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2727-13/11/13**

Deniégase, el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Miguel. Rodríguez, DNI N° 18.336.715, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2754-18/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Hipólito Martínez, DNI N° 11.404.689, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2817-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno José Delfín Mareco, DM N° 30.208.647, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2818-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Víctor Hugo Cheij, DNI N° 29.000.988, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

**2819-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Mario Damián Herrera, DNI N° 30.713.129, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2820-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Francisco Javier Castro, DNI N° 20.940.940, alojado en la División Alcaidía de Villa Ángela.

**2821-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Marcelo Roberto Yedro, DNI N° 24.896.488, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

**2822-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Vicente Adelio Roja, DNI N° 21.725.561, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2823-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Ramón Amado Pacheco, DNI N° 13.901.587, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2824-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Carlos Alberto Fuhr, DNI N° 21.862.007, alojado en la División Alcaidía Interior de Villa Ángela.

**2825-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Urbina Rubén Ángel, DM N° 33.988.220, alojado en la División Alcaidía Resistencia.

**2826-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ramón Justino Zequeira, DNI N° 7.923.291, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2827-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Basilio Bocek, DNI N° 14.141.041, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2828-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Segundo Leonidas Pérez, DNI N° 24.470.510, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2830-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Fernando Luis Halupa, DM N° 29.767.613, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

**2831-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Néstor Ramón Maidana, DNI N° 26.540.396, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

**2832-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Sergio Ovidio Aramayo, D.N.I. N° 21.974.318, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2833-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ricardo Ariel Puntano, DNI N° 27.586.511, alojado en la División Alcaidía Policial de Villa Ángela.

**2834-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Portela Pablo Matías, DM N° 33.531.209, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

**2835-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Esteban Exequiel Leiva, DM N° 31.308.545, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

**2829-19/11/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ramón Ángel Córdoba, DNI N° 23.678.460, alojado en la División Alcaidía Interior de Villa Ángela.

**2926-04/12/13**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

**2864-26/11/13**

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Ramona Cipriana Silva, DNI N° 18.405.822, contra la Resolución N° 767/12 del Ministerio de Salud Pública conforme a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

**2944-06/12/13**

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Ana María Prieto, DNI N° 10.850.451, contra la Resolución N° 002/13 de la Secretaría de Derechos Humanos.

**2952-09/12/13**

RECHÁZASE por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Marcos Antonio Rivero, DM N° 23.966.365, contra la Resolución N° 9220/11 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESOLUCION Nº 317 de fecha 14.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Rechazar el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio, interpuesto por el ciudadano Marcelo César Ledesma, D.N.I. Nº 35.689.300, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCION Nº 318 de fecha 14.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Subayudante de Policía Alejandro Ernesto Livio, D.N.I. Nº 30.705.537 -M-, contra la Disposición Nº 1375/07 dictada por la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 319 de fecha 14.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía Plaza Nº 7021 Andrés Emmanuel Luna, D.N.I. Nº 34.941.618, contra la Disposición Nº 1499/13 de la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 320 de fecha 14.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico presentado por el Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2581 David Apolinario Cassinelli, D.N.I. Nº 17.939.312, contra la Disposición Nº 0626/13 de la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 340 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Silva Oscar, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.136.500, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Central 02 – Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCION Nº 341 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 a la ciudadana Villalba Ana Carolina D.N.I. Nº 32.557.576, de acuerdo con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública), y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IVº - Causales de Baja – Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondientes.-

**RESOLUCION Nº 363 de fecha 21.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dese de Baja por fallecimiento, a partir del día 01-07-14, al ciudadano Angel Ricardo Avalos, Clase 1967, D.N.I. Nº 18.280.184 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

**RESOLUCION Nº 364 de fecha 21.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dese de Baja por fallecimiento, a partir del día 07-07-14, al ciudadano Lorenzo Dominguez, Clase 1968, D.N.I. Nº 20.533.005 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Segu-

ridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial. -

**RESOLUCION Nº 365 de fecha 21.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1227 Walter José Acevedo, D.N.I. Nº 17.016.301, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 366 de fecha 21.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 443 Néstor Fermin Gómez, D.N.I. Nº 18.290.561, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 367 de fecha 21.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 a la ciudadana Bravo María Malvina D.N.I. Nº 38.539.261, de acuerdo con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública), y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IVº - Causales de Baja – Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondientes.-

**RESOLUCION Nº 368 de fecha 21.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2376 Mario Fernando Merlo, D.N.I. Nº 22.905.241, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 369 de fecha 21.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 998 Eduardo Ricardo Ferster, D.N.I. Nº 20.304.999, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 370 de fecha 21.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2772 Julian Gomez, D.N.I. Nº 21.978.112, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 342 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 a la ciudadana Benítez Fernanda Yamile D.N.I. Nº 32.088.743, de acuerdo con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública), y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IVº - Causales de Baja – Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondientes.-

**RESOLUCION Nº 343 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 al ciudadano Roberto Miqueas Talavera, D.N.I. Nº 39.123.159, de acuerdo con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública), y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013

establece en el Título IVº - Causales de Baja – Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondientes.-

**RESOLUCION Nº 344 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 al ciudadano Cerezo Lucio Hernán D.N.I. Nº 35.685.547, de acuerdo con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública), y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IVº - Causales de Baja – Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondientes.-

**RESOLUCION Nº 345 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 a la ciudadana Montiel Lourdes Vanesa D.N.I. Nº 31.971.311, de acuerdo con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública), y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IVº - Causales de Baja – Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondientes.-

**RESOLUCION Nº 346 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 a la ciudadana Ortíz Brenda Mercedes, D.N.I. Nº 34.035.956, de acuerdo con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública), y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IVº - Causales de Baja – Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondientes.-

**RESOLUCION Nº 347 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Norma Espinoza, Clase 1975, D.N.I. Nº 24.958.335, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Sargento Primero C.E.I.C. Nº 15 – Grado 04 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º y 108º de la Ley 4044.-

**RESOLUCION Nº 348 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 al ciudadano Delgado Sandro D.N.I. Nº 34.035.487, de acuerdo con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública), y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IVº - Causales de Baja – Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondientes.-

**RESOLUCION Nº 349 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 al ciudadano Pelozo Walter Ronaldo D.N.I. Nº 37.692.630, de acuerdo

con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública), y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IVº - Causales de Baja – Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondientes.-

**RESOLUCION Nº 350 de fecha 20.08.2014.**

**ARTICULO 1º:** Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Hilda Lilian Bordón, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.551.175, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Suboficial Mayor - C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Específica 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102 de la Ley 4044.-

**Viviana Graciela Pacce**

Directora a/c.

s/c.

E:1/9/14

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 1, en los autos caratulados: "**Cussigh, Rubén Enrique s/Cancelación de Cheque**", Expte.1.097/14, Sec. 1, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: //sidencia R. Sáenz Peña, 17 de julio de 2014. **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques Nº 04924678, 04924679, 04924680, 04924681, 04924682, 04924683, 04924684 y 04924688, correspondientes a la cuenta bancaria Nº 817/06 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco, a nombre de Rubén Enrique CUSSIGH, DNI Nº 20.533.051. II) Publíquense edictos por el término de quince (15) días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2014.

**Dra. María A. Trabalón, Secretaria**

R.Nº 155.768

E:15/8 V:19/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en 9 de Julio Nº 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada a fs. 36 de autos y que en su parte pertinente dice: //sidencia R. S. Peña, 28 de mayo de 2014. mgd. **Autos y vistos:** En estos caratulados: "**Distribuidora MAI-FAC S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte.2.692/13, Sec. Nº 2 y según constancias de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes al cheque Nº 04983521 (\$ 5.000) Cta. Cte. Nº. 10043/09; cheque Nº. 04983541 (\$ 19.000) Cta. Cte. Nº. 10043/09 y cheque Nº. 8047280 (\$ 1.500) Cta. Cte. Nº. 10096/10, todos del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Juan José Castelli a nombre de Municipalidad de Fuerte Esperanza, Chaco. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir

edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1. 3 de junio de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.812 E:20/8 V:22/9/14

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Leclerc, Jorge Luis s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.514, Año 2013, Sec. N° 1, se ha dispuesto: "///sidencia R. S. Peña, 9 de octubre de 2013. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 110110001812000 del Banco Patagonia, cuyo titular es el Sr. Jorge LECLERC, perteneciente a los cheques N° 89396276 al 89396325. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III) Regístrese. (Fdo.): Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1". Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.825 E:20/8 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaria la Dra. Rosana Ilda Di Pietro, sito en 9 de Julio N° 375, 1º piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**Hordadin, Roberto Pablo s/Cancelación de Cheques**", Expte. 606, Año 2013, ordena la publicación de edictos por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de cancelación de cheques quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. Los cheques extraviados pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 054800264/85 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela, cuyo titular es el Sr. Roberto Pablo HORDADIN, DNI N° 21.723.769, y su cónyuge LEGUIZAMON, Mónica Betiana, DNI N° 31.615.224, aclarándose que son cheques de pago diferido firmado en blanco. Cheques que van desde el N° 48149876 hasta el N° 48149900 (25 cheques) y desde el N° 49523151 hasta el N° 49533200 (50 cheques). Not. Fdo.: Dra. Patricia Rocha, 5 de diciembre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**

R.N° 155.860 E:22/8 V:24/9/14

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**CACERE, JORGE GUSTAVO - CACERE, JOSE ARGENTINO S/ABIGEATO AGRAVADO**" Expte. N° 1568/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se resolvió declarar la Rebelión en favor de JOSE ARGENTINO CACERE (argentino, SOLTERO, JORNALERO, nacido en QUITILIPÍ, el 17 de agosto de 1970, titular del D.N.I. N° 21.777.456); cuya parte pertinente dice: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2014, N° 54/... Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Declarar REBELDE a JOSE ARGENTINO CACERE (argentino, SOLTERO, JORNALERO, nacido en QUITILIPÍ, el 17 de agosto de 1970, titular del D.N.I. N° 21.777.456) de conformidad al art. 84 del C.P.P., paralizándose la presente causa hasta tanto se produzca su detención o presentación espontánea. II) Reservar los presentes autos en Secretaría.

III) Protocolícese, regístrese, notifíquese, librese comunicación al Registro Nacional de Reincidencia...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. E:25/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**LUNA WALTER ANSELMO - GOMEZ MABEL RITA S/ROBO**", Expte. N° 53/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MABEL RITA GOMEZ, DNI. N° 27.719.530, argentina, jornalera, nacida en la localidad de Machagai (CHACO), el día 18 de noviembre de 1979, hijo de TEODORO GOMEZ y de BERNARDINA TORRES, domiciliado en Lote 23 - La tambora- de la localidad de Machagai; cuya parte pertinente dice: "N° 54. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce... RESUELVE: I) ...; II) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MABEL RITA GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III)....; III) ....; IV)....; V) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2014.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. E:25/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL E. MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a CRISTIAN LUIS SAUCEDO, DNI N° 36.509.451, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido en TRES ISLETAS, el 30 de julio de 1991, domiciliado en Barrio RESERVA NORTE, localidad de TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, si sabe leer y escribir, estudios primarios completo, no posee antecedentes penales, hijo de REIMUNDO SAUCEDO (V), y de ROSA AIDEE FERNANDEZ (V); que en los autos caratulados: "**SAUCEDO CRISTIAN LUIS S/ROBO**" - Expte. N° 1234/12, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 25 de marzo de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado CRISTIAN LUIS SAUCEDO D.N.I. N° 36.509.451, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRE MIL (\$ 3.000,00.-) con lo cual librese mandamiento de embargo. II. - ... III.-... Not.: (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI - Secretario". ///Juan José Castelli, Chaco, 5 de agosto de 2014. Atento al informe de fs. 91, donde consta que el imputado SAUCEDO CRISTIAN LUIS, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 17/18 en B RESERVA NORTE, de TRES ISLETAS-CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuarios.- NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL B. MALDONADO - FIS-

CAL DE INVESTIGACION N° 1 - DR. GUSTAVO E. BORDON - SECRETARIO.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretaria

s/c. >\*< E:25/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Dario Gauna, Sec. a mi cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**BERGALLO, GALO RODOLFO C/MARTIN, NOELIA EVANGELINA S/PEDIDO DE QUIEBRA**", Expte. N° 16-6/14, que -en fecha 06/08/2014 se ha DECLARADO la Quiebra de la Sra. NOELIA EVANGELINA MARTIN, D.N.I. N° 26.418.266, domiciliada en calle López y Planes N° 556, de esta ciudad.-Interviene como Síndico la C.P.N. el Sr. EDGARDO WALDEMAR CARICH, con domicilio en Rivadavia N° 404 de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: 'IV- ORDENAR que -oportunamente-entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y responsabilidades de ley.- V- INTIMAR a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XII-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 30 del mes de Septiembre del año 2014.-XIV- FIJAR el día 11 del mes de noviembre del año 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- XV- FIJAR el día 5 del mes de febrero del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras.-" Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 2014.

**Dra. María Sandra Varela**, Secretaria

s/c. >\*< E:25/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Segunda Categoría, de la localidad de Las Palmas, Dr. Sergio Fabián Caballero, sito en Planta Urbana S/N, de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de Gladys Esther PILCHE M.I. N° 01.156.673, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pilche, Gladys Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 639/14. Las Palmas, ... de ..... de 2014.

**José Alberto Abalos**, Secretario

R.N° 155.907 >\*< E:27/8 V:1/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320 - ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Celestino Ubaldo MANCUELLO, DNI N° 7.525.452, en los autos caratulados: "**Mancuello Celestino Ubaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 593/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 21 de agosto de 2014.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 155.913 >\*< E:27/8 V:1/9/14

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco, Dra. Gabriela Pallini; Secreta-

ria N° 2, sito en Brown N° 249 1° Piso. Cita a herederos y acreedores de los Sres. OSORIO Manuel, M.I. N° 7.514.236 y PELOZO de OSORIO, Epifania, M.I. N° 6.565.762 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario por treinta (30) días posteriores a la publicación a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Osorio, Manuel y Pelozo de Osorio, Epifania s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 798/14. Resistencia, 2 de julio de 2014.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 155.914 >\*< E:27/8 V:1/9/14

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz Titular, de la Ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: Don Wenceslao SALINA, M.I. 03.566.141 y Doña Delia ROMERO, M.I. 01.549.3881, en Expte. N° 297, Folio N° 283, Libro I, Año 2.014, caratulado: "**Salina, Wenceslao y Romero, Delia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 04 de agosto de 2014.

**Dra. Amaic Marina Manrique**  
Secretaria Provisoria

R.N° 155.917 >\*< E:27/8 V:1/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del Sr. ROMERO AZAS Julio Luis, DNI. 20.192.895, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Romero Azas Julio Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.510/2014. Resistencia, 19 de agosto del 2014.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.919 >\*< E:27/8 V:1/9/14

**EDICTO.-** La. Dra. María Cristina Raquel Ramirez -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 3 - sito en Av. Laprida N° 33 - Torre N° 1 - Piso 3 - de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en la causa: "**Marzoa de Busch Edda María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5038/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 7 de agosto de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.921 >\*< E:27/8 V:1/9/14

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 - 2° Piso - Resistencia - Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Bosisio Edhit Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1422/14, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BOSISIO Edhit Margarita, D.N.I. N° 3.076.599, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 19 de agosto de 2014.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.922 >\*< E:27/8 V:1/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. PILCHE Andrés, M.I. N° 3.555.673, y GIMENEZ de PILCHE Susana, M.I. N° 1.225.241, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Pilche Andrés y Giménez de Pilche Susana s/Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 8651/13. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 2 de diciembre de 2013.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria**

**R.N° 155.923 E:27/8 V:1/9/14**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 249 primer piso de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en relación al causante Sr. LARREA Ramon Faustino, M.I. N° 7.439.517 en los autos caratulados: "**Larrea Ramón Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1691/12. Dra. María Martha Villacorta, Secretaría N° 1 - Juzgado de Paz N° 1. Resistencia - Chaco, 7 de julio de 2013.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**

**R.N° 155.927 E:27/8 V:1/9/14**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez, Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, ha dispuesto en los autos: "**Piersanti, Buenaventura y Piersanti, Mirta Graciela s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.480/14, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos de los que en vida fueran Don Buenaventura PIERSANTI, M.I. N° 7.426.088, y Mirta Graciela PIERSANTI, M.I. N° 11905.065. Secretaria, ... de agosto de 2014. Fdo.: Dra. Alejandra Piedrabuena, Abogada-Secretaria.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R.N° 155.926 E:27/8 V:1/9/14**

**EDICTO.-** El Dr. Javier Orlando Lombardini, Juez de Paz suplente, con sede en Planta Urbana Samuhú, Chaco, en autos: "**Escobar, Dora Celia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 51/14, cita a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia de la causante ESCOBAR, Dora Celia, LC. 10.419.281, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes (art. 702 inc. 2° del C.P.C.y C.).

**María Elena Pace**

*Juez de Paz Titular*

**R.N° 155.929 E:27/8 V:1/9/14**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, cita por 3 días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la

causante doña: Eva CHACHICH, D.N.I. N° 18.596.812, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**Chachich, Eva s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 670/14. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, Villa Angela, Chaco, 15 de agosto de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 155.930 E:27/8 V:1/9/14**

**EDICTO.-** La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Obligado 229, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días a los derechohabientes del Sr. Hugo Omar Centurión DNI N° 23.882.706 para que en el término de diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA y Aquino Teresa Beatriz en representación de sus hijos menores Centurión Lucas E y otros s/Homologación de convenio**" Expte. N° 1055/14. Resistencia, 20 de agosto del 2014.

**Marcela S. Vañek**

*Abogada/Secretaria*

**s/c. E:27/8 V:1/9/14**

**EDICTO.-** El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Victor Manuel Luque: (argentino, alias "Chueco", casado, de 44 años, jornalero, DNI N° 30.468.329, domiciliado en el Barrio Basural Viejo, calle Urquiza s/n de Coronel Du Graty, Chaco, sin instrucción escolar, nacido en Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en fecha 30/01/70, hijo de Fortuoso Luque (v) y de Ramona Díaz (v); en la causa caratulada: "**LUQUE VICTOR MANUEL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO**"- Expte. N° 51. Folio 840. Año 2.012; (Registro de Fiscalía de Investigaciones Nro 3, N° 2066/11), se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 18/06/2014, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal: Resuelve: 1) Condenar a Victor Manuel Luque, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo", a cumplir la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, integrando las mismas los gastos y aranceles correspondientes a la pericia realizada de ADN por el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) como así también la tasa de justicia, que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 3er párrafo en función del 1er párrafo, agravado por el inc. "b" del 4to párrafo; todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y sus modificatorias). Fdo. Dra. Marcela I. Capozzolo. Presidente de Trámite. Dra. Patricia N. Rocha. Vocal. Dra. Claudia A. Torassa, Vocal. Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk. Secretaria. Cámara en lo Criminal". Villa Angela, 20 de agosto de 2014.

**Dra. Vigistain Natalia Vanina**

*Secretaria Titular*

**s/c. E:27/8 V:5/9/14**

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circuns-

cripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MEDINA MARIO S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 118/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Medina, DNI. N° 28.318.536, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 13 de noviembre de 1980, hijo de Antonio Roberto Medina y de Adelina Cantero, domiciliado en calle 14 entre 1 y 3 -Barrio Monseñor de Carlo- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 62 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce,...Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones graves (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente a Mario Medina, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)....; III) ....; IV)....; V) ..... ; VI) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal subrogante.; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. **E:27/8 V:5/9/14**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN DAMASO AYALA, alias "PEPO", D.N.I. N° 7.445.985, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JUBILADO, domiciliado en LOTE 72 - PARAJE TRES HORQUETAS, GRAL. VEDIA - CHACO, hijo de JOSE DEL SEÑORA AYALA y de MARIA CECILIA VILLALBA, nacido en LAS PALMAS - CHACO, el 25 de diciembre de 1933, Pront. Prov. N° 0069886 SP y Pront. Nac. N° U2872981, en los autos caratulados "AYALA, JUAN DAMASO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 67/14, se ejecuta la Sentencia N° 09/5 de fecha 14-02-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN DAMASO AYALA, alias "PEPO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR LA UTILIZACION DE UN ARMA DE FUEGO (Art. 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 18/9/2013, cometido en la localidad de Gral. Vedia, en perjuicio del Sr. Emilio Ernesto Maturana (Expte. N° 37700/2013-1, caratulado: "Ayala, Juan Damaso s/Homicidio", Expte. Policial N° 130/45-0990-E/2013, Sumario 026-SP/J/2013, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 15 de Resistencia)...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de julio de 2014.**

**Liliana Soledad Puppó**  
Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2  
s/c. **E:29/8 V:8/9/14**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA, D.N.I. N° 34.703.234, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PINTOR DE AUTOS, domiciliado en MZ.2, Casa 2 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 27 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 40731 CF y Pront. Nac. N° U2625881, en los autos caratulados "MOLINA, ELVIO JONATHAN ENRI-**

**QUE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)",** Expte. N° 155/14, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 22-04-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2° primer párrafo, del Código Penal), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a sufrir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/02/13, en perjuicio de María Mercedes Miron y Lázaro Israel Kristal, y por el que se lo requiriera a juicio por el delito de Robo a Mano Armada (art. 166 inc. 2°, primer párrafo del Código Penal). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de julio de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2  
s/c. **E:29/8 V:8/9/14**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR OSCAR ROBLEDO, alias "LLUVIA", D.N.I. N° 23.232.616, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en 9 DE JULIO S/N°, MAKALLE - CHACO, hijo de FIDEL SIRIO ROBLEDO y de EULALIA VARGAS, nacido en MAKALLE - CHACO, el 17 de marzo de 1973, Pront. Prov. N° 0047359 CF y Pront. Nac. N° U2759024, en los autos caratulados "ROBLEDO, HECTOR OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 198/14, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 09/5/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HECTOR OSCAR ROBLEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de CORRUPCION DE MENORES, AGRAVADA POR COACCION (Art. 125, 3er párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; accesorias legales (art. 12 C.P.) y Costas. Corresponde a los hechos ocurridos en perjuicio de la menor D.V.V., en la localidad de Makallé-Chaco, en fecha no determinada, aproximadamente a partir de dos años atrás a la fecha de la denuncia (año 2011). Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río - Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara del Crimen N°2". Resistencia, de julio de 2014.**

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2  
s/c. **E:29/8 V:8/9/14**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ESTEBAN NICOLAS MONZON (D.N.I. N° 24.134.748, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en BARRIO MARGARITA, LE LEONESA -CHACO-, hijo de ANDRES MONZON y de MARIA DELIA MONZON, nacido en GRAL. VEDIA -CHACO-, el 10 de diciembre de 1974, Pront. Pol. Prov. 68801 SP y Pront. del R.N.R. N° U2489689), en los autos caratulados "MONZON, ESTEBAN NICOLAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 423/13, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 06-09-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a ESTEBAN NICOLAS MONZON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -dos hechos en**

concurso real- (arts.119 2do. párrafo en función del art. 55 C.P.) EN CONCURSO IDEAL (art.54 del C.P.) CON CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO -dos hechos en concurso real- (art.125, 3er. párrafo, en función del art. 55, del C.P.), en lo términos del procedimiento especial normado por el art. 413 inc.4º y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 y mod.7143-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y Costas... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez - Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal.-. Resistencia, 14 de mayo de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. **E:29/8 V:8/9/14**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL ALMIRON, alias ""CHUPE"", D.N.I. Nº 34.702.298, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en CASA 9 PLAN 24 VIVIENDAS - BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de NICASIO MARTINIANO ALMIRON y de MARTINIANA CACERES, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. Nº 044571 CF y Pront. Nac. Nº U3104918, en los autos caratulados "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. Nº 39/14, se ejecuta la Sentencia Nº184 de fecha 29-10-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en la ciudad de Barranqueras, Chaco, en fecha 07/02/2010, en perjuicio de Miguel Angel Toledo y juzgados en la causa caratulada: "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ ROBO", Expte. Nº1-6376/10, fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENA a MIGUEL ANGEL ALMIRON, como autor penalmente penalmente responsable del Delito de ROBO (ART.164 del C.P.), a la PENA de UN (01) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y COSTAS y que UNIFICA por composición LA CONDENA impuesta a MIGUEL ANGEL ALMIRON con la aplicada en Sentencia Unica Nº01/05 del 14/02/2013 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA" Expte. Nº1-6779/10, por la comisión de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas; en concurso real con Robo con Arma Atenuado; en concurso real con Encubrimiento (Arts.166, inc.2º; 55; 166 inc.2º inc.1º atenuado apart. "c"; 55 y 277 inc.1º apart. "c", todos del C.P.) y por lo tanto IMPONE EN DEFINITIVA A MIGUEL ANGEL ALMIRON LA PENA UNICA DE CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales y costas...Fdo.: Sra. Juez Dra. Gloria Beatriz Zalazar; Secretaria Mirtha Susana Grandi". Resistencia, 9 de mayo de 2014.**

**Sandra Elizabeth Cortes**

Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. **E:29/8 V:8/9/14**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAFAEL ALBERTO RAMIREZ, D.N.I. Nº 26.521.485, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MARINERO, domiciliado en MZ.86, PC.2 - BARRIO 150 VIVIENDAS, PUERTO VILELAS (CHACO), hijo de TRANSITO RAMON RAMIREZ y de LUCIA RITA ECHEVERRIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de junio de 1978, Pront. Prov. Nº 0035784 CF y Pront. Nac. Nº U1960879, en los autos caratulados "RAMIREZ, RAFAEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 72/14, se ejecuta la Sentencia Nº 14 de fecha 20-02-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..I.-)**

CONDENANDO a RAFAEL ALBERTO RAMIREZ ... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función con el 41 bis del C.P.), ... en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordante del C.P.P. - Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, con COSTAS..." Fdo. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR. Juez. MIRTHA SUSANA GRANDI. Secretaria. CAMARA DEL CRIMEN Nº 2.- Resistencia, 12 de mayo de 2014.

**Sandra Elizabeth Cortes**

Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. **E:29/8 V:8/9/14**

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RICARDO RAUL ZACCONE (D.N.I. Nº34.026.384, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación GOMERO, domiciliado en HUMAIIATA Nº1300, VILLA ITATI, RESISTENCIA (CHACO), hijo de FABIAN ANTONIO ZACCONE y de EUSEBIA ARIAS, nacido en LAS GARCITAS (CHACO), el 5º de diciembre de 1988, Pront. Prov. Nº 0043371 CF y Pront. Nac. Nº U2744419), que en los autos caratulados "ZACCONE, RICARDO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. Nº303/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a RICARDO RAUL ZACCONE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) ....-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal Nº 2." Resistencia, 9 de mayo de 2014.-**

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. **E:29/8 V:8/9/14**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CELSO HUGO ALEGRE, alias "MOCO", D.N.I. Nº 27.001.802, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en INGENIERO SCHULZ Nº 1650, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN GUALBERTO ALEGRE y de LORENZA PAULA FERREYRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 23 de noviembre de 1978, Pront. Prov. Nº 41487 RH y Pront. Nac. Nº U2255220, en los autos caratulados "ALEGRE, CELSO HUGO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-CON CESE PRISION)", Expte. Nº 68/14, se ejecuta la Sentencia Nº 99/6 de fecha 22-10-2012, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a CELSO HUGO ALEGRE, ya afiliado, del delito de Portacion de Arma de Uso Civil Condicionado previsto y tipificado en el art. 189 bis, inc. 2, 4to. párrafo del CP, por el fuera acusado, hecho ocurrido el 25 de Diciembre de 2010 en esta ciudad, en el que resultara damnificado Fernando Oscar Ayala, e investigado en el Expediente Nº 39565/10 caratulado: "ALEGRE, CELSO HUGO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", por la Fiscalía de Investigaciones Nº 11. CON COSTAS.- II.- CONDENANDO a CELSO HUGO ALEGRE, ya afiliado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CULPOSO, previsto y tipificado por el art. 84 del Código**

Penal, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 25 de Diciembre de 2010 en esta ciudad, en el que resultara damnificado Fernando Oscar Ayala, e investigado en el Expediente N° 39565/10 caratulado: "ALEGRE, CELSO HUGO S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", por la Fiscalía de Investigaciones N° 11. CON COSTAS... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; María Susana Gutierrez -Juez-; Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Por Resolución N°204/6 de fecha 21/10/2013, el citado Tribunal ha dispuesto: "I.- CONCEDER el Cese de la Prisión Preventiva al imputado CELSO HUGO ALEGRE, de filiación referida "ut supra", por aplicación del art. 282 inc. 2° del C.P.P., en virtud de los motivos expuestos en los considerandos. II.- DISPONIENDO su inmediata libertad en el día de la fecha en esta única causa, previa constitución de domicilio y cumplimiento de las demás formalidades de ley... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal"- Resistencia, 20 de mayo de 2014.-

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JULIO CESAR INSAURRALDE (INDOCUMENTADO, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en ARIZAGA N° 182, RESISTENCIA, hijo de EDUARDO FRANCISCO INSAURRALDE y de MARCELINA FRANCISCA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0046137 y Pront. Nac. N° U253770), que en los autos caratulados "INSAURRALDE, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N°264/13, en fecha 07/04/14, se ha dictado la Resolución N° 80, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: ""//... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR INSAURRALDE, ... ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, ... librense recaudos." Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.**

**Liliana Soledad Puppo**

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL OMAR AQUINO, alias "DANI" o "CUCARACHA", DNI N°17.369.230, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en PASAJE FRANKLIN N° 2657, VILLA MARIANO MORENO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN DE MATA AQUINO y de VICTORIA DELIA VERON, nacido en CAMPO LARGO (CHACO), el 15 de abril de 1965, Pront. Prov. N° 425361 AG y Pront. Nac. N° U2747258, en los autos caratulados "AQUINO, DANIEL OMAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 215/14 y 216/14 (INCIDENTES))", Expte. N° 211/14, se**

ejecuta la Sentencia N° 32/14 de fecha 23-04-2014, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL OMAR AQUINO, de filiación referida, como autos penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO (Dos hechos) en concurso Real (art. 163 inc. 6to. y 55 del C.P.), a sufrir la pena de DOS (2) AÑOS Y DOS (2) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, en estas causas N°1-3427/13 y su por cuerda N° 290/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- UNIFICANDO la presente sentencia, con la Sentencia N° 114/13 del 4/10/13 dictada por este Tribunal, por haberse violado las reglas del concurso. III.- FIJANDO como PENA UNICA, comprensiva entre la presente y la Sentencia N°114/13; la de TRES AÑOS Y DOS MESES de prisión efectiva; de la cual deberá deducirse - en oportunidad de realizarse el cómputo de pena- el tiempo de prisión ya cumplido a raíz de la Sentencia N° 114/13, más el tiempo que lleva detenido en la presente (artículos 58 y 55 del C.P.). IV.- DECLARANDO REINCENTE a DANIEL OMAR AQUINO, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P.... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Martín Carabajal. Secretario Provisorio. Cámara Primera en lo Criminal... Fdo.: ". Resistencia, 6 de agosto de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS ORLANDO VERA, alias "BUZONCITO", DNI N° 29.137.383, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COCINERO, domiciliado en MZ.17, PC.30, BARRIO PROVINCIA UNIDAS (AMPLIACION), RESISTENCIA, CHACO, hijo de FRANCISCO GUADALUPE VERA y de TERESA BELKIS MOREYRA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 0032505 CF y Pront. Nac. N° U2617671, en los autos caratulados "VERA, LUIS ORLANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 71/14, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 01-09-2010, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a LUIS ORLANDO VERA (a) "Buzoncito", cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (Art. 45 C.P.) del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA (Arts. 166, Inc. 2°, primer párrafo primer supuesto del C.P.) a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de agosto de 2014.**

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ELIAS LUIS GARCIA, DNI N° 36.020.854, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en Casa 53, PJE. WAINOLEK - BARRIO TOBA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ELIAS CELES y de GRACIELA GARCIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 26 de septiembre de 1991, Pront. Prov. N° 0050527 CF y Pront. Nac. N° 3514138, en los autos caratulados "GARCIA, ELIAS LUIS S/EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) LIBERACION DE CONDICIONAL (P/C EXPTE. N° 203/14 (INCIDENTE))", Expte. N° 13/14, se ejecuta la Sentencia N° 147 de fecha 29-10-2013, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) UNIFICAR la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N°66 de fecha 04/05/2011, imponiendo en**

consecuencia a ELIAS LUIS GARCIA, como PENA UNICA, la de CINCO (5) AÑOS DE PRISION y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con Arma en concurso Real con Resistencia Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones, en Concurso Real con Lesiones Leves y Resistencia Contra la Autoridad (arts. 166, inc. 2º, primer supuesto; en función con el 55; 239; 54; 89; 55; 89 y 239 y por aplicación del art. 58, todos del Código Penal... Fdo.: Armando Ismael Zacarías. Juez Suplente. Sandra Beatriz González Kriegel. Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación. Resistencia, 5 de agosto de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. **E:29/8 V:8/9/14**

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEVERINO RAMIREZ, D.N.I. Nº 7.523.917, ARGENTINO, VIUDO, de ocupación COOPERATIVISTA, domiciliado en BARRIO NORTE, MARGARITA BELEN - CHACO, hijo de JOSEFA RAMIREZ, nacido en MBURUCUYA - CORRIENTES, el 8 de enero de 1939, Pront. Prov. Nº 0067183 SP y Pront. Nac. Nº U2606423, en los autos caratulados "RAMIREZ, SEVERINO S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 167/14, se ejecuta la Sentencia Nº 69 de fecha 12-05-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SEVERINO RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA; DAÑOS Y LESIONES LEVES TODOS EN CONCURSO REAL (Arts. 80 inc. 1º, 183, 89 en función del Art. 42 y 55, todos del C.P.), la causa principal N35043/2013-1 y en su agregada por cuerda Nº 31134/2010-1, respectivamente, por los que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4 y concordantes de C.P.P. -Ley 4538 y mod.7143-; a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2014.**

**Liliana Soledad Puppo**

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. **E:29/8 V:8/9/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil y Comercial Nº 11 - Secretaria Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito en Roque S. Peña 69 de Resistencia - Chaco, notifíquese por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Leonardo David VERA, DNI. 31.872.577 y Ramón Raúl VERA, DNI. 14.496.537, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Cetrogar S.A. c/ Vera Ramón Raúl y Vera Leonardo David s/Ejecutivo**", Expte. 5458/08, la que reza: Resistencia, 20 de agosto del 2008: RESUELVO: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Raúl Ramón VERA y Leonardo VERA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Tres mil ciento treinta y tres y siete centavos (\$ 3.130,37) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la creación del título y hasta la fecha de la mora, tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (07/11/06) el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados -24% anual- (art. 5 Dcto. Ley 5965/63), y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos -12% anual- establecidos en el título (art. 52, inc. 2º Dcto. Ley 5965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Novcientos treinta y nueve (\$ 939,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la

presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Silvia Katz, en las sumas de Pesos Quinientos uno (\$ 501,00) y de Pesos Doscientos (\$ 200,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 19 de agosto del 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**

Abogado/Secretario

R.Nº 155.931

**E:29/8 V:3/9/14**

>\*<

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio Nº 300, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don RAMIREZ Nemesio, M.I. Nº 7.899.160, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramírez Nemesio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 224/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 4 de julio de 2014.

**María Fernanda Sanz**

Abogada/Secretaria

R.Nº 155.934

**E:29/8 V:3/9/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña. Sofia Ilda BOTTO, MIM Nº 1.546.980 y Don Angel Antonio LENCINA, M.I. Nº 1.799.508, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Botto, Sofia Ilda y Lencina, Angel Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1127 - Fº 090 - Año 2013. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 27 de junio de 2014.

**Dra. Silvina Alice Morand**

Abogada/Secretaria

R.Nº 155.935

**E:29/8 V:3/9/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los cauantes, NUÑEZ Ricardo, MI Nº 7.419.432 y TEVEZ Ahide, M.I. Nº 6.599.623, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Núñez Ricardo y Tevez Ahide s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 222 - Fº 098 - Año 2014. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, 15 de julio de 2014.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**

Abogada/Secretaria

R.Nº 155.936

**E:29/8 V:3/9/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2 - Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, sito en calle Brown Nº 249, 2º Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por

treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. BAEZ de SANCHEZ Julia, M.I. N° 9.884.746, quien falleció el día 11/11/91; y Rubén Rodolfo SANCHEZ, M.I. N° 7.518.346, fallecido el día 28/04/12, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Báez de Sánchez Julia y Sánchez Rubén Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 757/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de noviembre del 2012.

**Dra. Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.938 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, en autos caratulados: "**Ramirez, Elpidio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 707, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAMIREZ Elpidio, D.N.I. N° 7.898.135, fallecido el día 23 Agosto de 2012, con último domicilio en calle 1 entre 10 y 12, B° Monseñor De Carlo, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de mayo de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 155.939 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez María Laura Praxedis Zovak, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Esteban KOZAK, DNI 7.910.293, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kozak Esteban s/Sucesorio**", Expediente N° 1118/14, Sec. 4, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.940 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Edgardo José Luis PERALTA, M.I. N° 16.136.260, en autos: "**Peralta, Edgardo José Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 1447/14, Sec. 1, Juzgado de Paz. Sáenz Peña. Bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

R.N° 155.941 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Angela Concepción CURUTCHET, D.N.I. N° 6.590.775, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Curutchet Angela Concepción s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1572/13. Resistencia, 19 de agosto del 2014.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.943 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. 2, sito en 9 de Julio 365, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan VALENZUELA, DNI 7.530.616, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Valenzuela, Juan s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 1.230/14, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia Silva Genovesio. Pcia.

Roque Sáenz Peña, 14 de agosto del 2014.

**Dra. Noelia Silva Genovesio, Secretaria**

R.N° 155.946 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaría N° 15, sita en Av. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso de la ciudad de Resistencia, ordenan se publiquen edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del termino de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponden, de don Danilo Luis BARONI, M.I. N° 3.162.620, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Baroni, Danilo Luis s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.126/14. Resistencia, 17 de julio del 2014.

**Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario**

R.N° 155.947 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, en autos: "**Cabrera, Máxima s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.418/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de Máxima CABREIRA, M.I. 2.424.169 para que dentro del termino de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 6 de agosto de 2014.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.948 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Pedro Telmo GONZALEZ, M.I. N° 07.436.657, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "**González, Pedro Telmo s/Sucesorio**", Expte. N° 244/12, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de diciembre de 2012.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.949 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaría de tramite, en los autos: "**Pintos, Máximo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1345, Año 2014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Máximo PINTOS, M.I. N° 1.711.087, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 22 de agosto de 2014.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 155.950 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1º piso, ciudad, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña: se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SERIAL, Zulma Angélica, D.N.I. N° 03.323.54, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Serial, Zulma Angélica s/Sucesorio**", Expte. 466/13, Sec. N° 2, Juzgado de Paz, Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Silvia Marina Risuk. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 155.955 E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** En los autos caratulados: “**Esquivel, Malena Silvia c/Martina, María Josefina y/o Dellamea, Néstor Ricardo y/o Dellamea, María Noelia y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”, Expte. N° 381/13, la Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaría autorizante, dispone: Cítese por edictos a los derecho habientes que pudieren existir de la parte demandada quien en vida fuera la Sra. María Josefina MARTINA, fallecida en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de abril del año dos mil doce (07-04-2012), los que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Secretaría, 7 de agosto de 2014. Art. 37 Ley 2.363: “Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa, será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partida de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales”.

*Dra. María Silvia Merola, Secretaria*

s/c. E:29/8 V:3/9/14

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. N° 1361**, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° CB125SE2091087 y Chasis Marca HONDA N° CB125S023264PE79, Sin Dominio Colocado.-
- 2)- **Sec. N° 8375**, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° SDH150FMG265082606 y Chasis Marca HONDA N° LTMPCGB2065088240, Sin Dominio Colocado.-
- 3)- **Sec. N° 12390**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07EY429891 y Chasis Marca HONDA N° 9C2HA0700YR429891, Sin Dominio Colocado.-
- 4)- **Sec. N° 880**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07EY422519 y Chasis Marca HONDA N° 9C2HA0700YR422519, Sin Dominio Colocado.-
- 5)- **Sec. N° 13089**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG295818178 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB21AL002148 Slin Dominio Colocado.-
- 6)- **Sec. N° 11529**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 200ZC0650 y Chasis Marca ZANELLA N° ZE0143, Sin Dominio Colocado.-
- 7)- **Sec. N° 6743**, Una Motocicleta, marca GILERA, Sin Modelo, Motor marca GILERA N° 1P50FMH06004288 y Chasis Marca GILERA N° LYLXCG5X64004377, Sin Dominio Colocado.-
- 8)- **Sec. N° 9507**, Una Motocicleta, marca APPIA, Sin Modelo, Motor marca APPIA N° LC152FMHDD351447 y Chasis Marca APPIA N° LLLCLXN3E551C23662, Sin Dominio Colocado.-
- 9)- **Sec. N° 8706**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo CUSTOM, Motor marca MOTOMEL N° 7005562 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM071507B005562, Sin Dominio Colocado.-
- 10)- **Sec. N° 13484**, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° JD09E2000219 y Chasis Marca HONDA N° JH2JD0908JK000157, Sin Dominio Colocado.-
- 11)- **Sec. N° 5610**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Sin Modelo, Motor marca SUZUKI N° TS1852118759 y

Chasis Marca SUZUKI N° TS1852159400, Sin Dominio Colocado.-

- 12)- **Sec. N° 8697**, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Sin Modelo, Motor marca YAMAHA N° 3TT098456 y Chasis Marca YAMAHA N° 3TT099153, Sin Dominio Colocado.-
- 13)- **Sec. N° 7717**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 161FMJ81272037 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3PCKD068D009142, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

*Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:1/9 V:5/9/14

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. N° 56366**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BLITZ, Motor marca MOTOMEL N° B018890 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB018890 Slin Dominio Colocado.-
- 2)- **Sec. N° 56002**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo ZB, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1131557 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB00A008561, Sin Dominio Colocado.-
- 3)- **Sec. N° 56441**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMHB1035550 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8A2XCHLM0AA020757, Sin Dominio Colocado.-
- 4)- **Sec. N° 56091**, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Modelo LH, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH0A004586 y Chasis Marca MONDIAL N° 8AHJ22110BR007011, Sin Dominio Colocado.-
- 5)- **Sec. N° 56445**, Una Motocicleta, marca APPIA, Modelo CITY PLUS, Motor marca APPIA N° 152FMH08428229 y Chasis Marca APPIA N° 8BPC4DLB08C000863, Sin Dominio Colocado.-
- 6)- **Sec. N° 56544**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo PX, Motor marca MOTOMEL N° B021314 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM02110BB021314, Sin Dominio Colocado.-
- 7)- **Sec. N° 56624**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL Sin Numero y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB018890, Sin Dominio Colocado.-
- 8)- **Sec. N° 56872**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL N° B075144 y

- Chasis Marca MOTOMEL Nº 8ELM02110BB075144, Sin Dominio Colocado.-
- 9)- **Sec. Nº 56613**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BLITZ, Motor marca MOTOMEL Nº 152FMH10A22516 y Chasis Marca MOTOMEL Nº LHJYCKLA792573862, Sin Dominio Colocado.-
- 10)- **Sec. Nº 56609**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo SKUA, Motor marca MOTOMEL Nº 162FMJ09005664 y Chasis Marca MOTOMEL Nº LHJYCKLA3A2673623, Sin Dominio Colocado.-
- 11)- **Sec. Nº 56827**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo DUE, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH81380645 y Chasis Marca ZANELLA Nº 8A6MBS3V29C500016, Sin Dominio Colocado.-
- 12)- **Sec. Nº 56896**, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Modelo CRIPTON, Motor marca YAMAHA Nº 5AV914287 y Chasis Marca YAMAHA Nº LAPXCHLA590011597, Sin Dominio Colocado.-
- 13)- **Sec. Nº 55837**, Una Motocicleta marca CORVEN, Sin Modelo, Motor marca CORVEN Nº 1P52FM----- y Cuadro marca CORVEN Nº CVXCH-----, Sin Dominio Colocado.
- 14)- **Sec. Nº 55990**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL Nº A00 ---, y Cuadro marca MOTOMEL Nº 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 15)- **Sec. Nº 55869**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH-----, marca Cuadro ZANELLA Nº LF3XC-----, Sin Dominio Colocado.
- 16)- **Sec. Nº 56358**, Un Motor de Motocicleta, marca ZANELLA, Nº 1P52FM-----, Sin Dominio Colocado.
- 17)- **Sec. Nº 56783**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, color BLANCO, Motor marca ZANELLA Nº 50----, Cuadro marca ZANELLA Nº SE----, Sin Dominio Colocado.
- 18)- **Sec. Nº 56748**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA Nº 50----, Cuadro marca ZANELLA Nº TO----, Sin Dominio Colocado.
- 19)- **Sec. Nº 56861**, Una Motocicleta marca APPIA, Motor marca APPIA Nº LC152FM-----, Cuadro marca APPIA Nº LLCLX-----, Sin Dominio Colocado.
- 20)- **Sec. Nº 56792**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL Nº 50-----, Cuadro marca MONDIAL Nº 8AHJ-----, Sin Dominio Colocado.
- 21)- **Sec. Nº 57103**, Un Ciclomotor, marca GARELLI, Motor marca GARELLI Nº 002----, Cuadro marca GARELLI Nº 1090----, Sin Dominio Colocado.
- 22)- **Sec. Nº 56880**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL Nº BO-----, Cuadro marca MOTOMEL Nº 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 23)- **Sec. Nº 56611**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL Nº 801-----, Cuadro marca MOTOMEL Nº 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 24)- **Sec. Nº 56612**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI Nº Motor Nº E10-----, Cuadro marca SUZUKI Nº BE11A----, Sin Dominio Colocado.
- 25)- **Sec. Nº 56614**, Un Cuadro de Motocicleta, marca MOTOMEL Nº 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 26)- **Sec. Nº 60090**, Un cuadro de Ciclomotor marca ZANELLA Nº ZO48---, Sin Dominio Colocado..
- 27)- **Sec. Nº 57172**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL Nº 623----, Cuadro marca MONDIAL Nº RH9H-----, Sin Dominio Colocado.
- 28)- **Sec. Nº 57118**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA Nº 5AV10-----, Cuadro marca YAMAHA Nº LAPXC-----, Sin Dominio Colocado.
- 29)- **Sec. Nº 57106**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO Nº 139 FM-----, Cuadro marca GUERRERO Nº LAA-----, Sin Dominio Colocado.
- 30)- **Sec. Nº 60080**, Un motovehículo marca FAMSA, color NEGRO, Motor Nº 1P52FM-----, Cuadro Nº 8CFS4-----, Sin Dominio Colocado.
- 31)- **Sec. Nº 58064**, Un motor de motocicleta, marca Nº SDH150FMG-----, Sin Dominio Colocado.
- 32)- **Sec. Nº 60040**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL Nº YG1P52-----, Cuadro marca MONDIAL Nº LY4YXB-----, Sin Dominio Colocado.
- 33)- **Sec. Nº 52961**, Un moto vehículo marca CERRO, Motor Nº 150-----, Cuadro Nº LBXXCH-----, Sin Dominio Colocado.
- 34)- **Sec. Nº 50215**, Una Motocicleta marca GILERA, Motor Nº LC1P50-----, Cuadro Nº 8EGSM-----, Sin Dominio Colocado.
- 35)- **Sec. Nº 50781**, Una Motocicleta Sin Marca, Motor marca MOTOMEL Nº 706----, Cuadro marca GUERRERO Nº LAAA-----, Sin Dominio Colocado.
- 36)- **Sec. Nº 50496**, Una Motocicleta marca MAVERICK, Motor marca MAVERICK Nº 1P52F-----, Cuadro marca MAVERICK Nº LXA-----, Sin Dominio Colocado.
- 37)- **Sec. Nº 51316**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO Nº LF1P50-----, Cuadro marca GUERRERO Nº 8A2X-----, Sin Dominio Colocado.
- 38)- **Sec. Nº 51863**, Una Motocicleta marca EUROMOT, Motor marca EUROMOT Nº 156FM-----, Cuadro marca EUROMOT Nº LC6PC-----, Sin Dominio Colocado.
- 39)- **Sec. Nº 22789**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONDA Nº C90-----, Cuadro marca HONDA Nº C90-----, Sin Dominio Colocado.
- 40)- **Sec. Nº 31864**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA Nº 70A----, Cuadro marca ZANELLA Nº ZO----, Sin Dominio Colocado.
- 41)- **Sec. Nº 32366**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA Nº 156FM-----, Cuadro marca ZANELLA Nº LC6PC-----, Sin Dominio Colocado.
- 42)- **Sec. Nº 39256**, Una motocicleta marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI Nº AX100-----, Cuadro marca SUZUKI Nº LPM-----, Sin Dominio Colocado.
- 43)- **Sec. Nº 52188**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL Nº 7030----, Cuadro marca MOTOMEL Nº 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 44)- **Sec. Nº 55495**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor y Chasis marca MONDIAL sin numeración, Sin Dominio Colocado.
- 45)- **Sec. Nº 59090**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA Nº 5AV10F10623, Cuadro marca YAMAHA Nº LAPXCHLA2A0025106, Sin Dominio Colocado.
- 46)- **Sec. Nº 54426**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONAD Nº HA07E68606805, Cuadro marca HONDA Nº 8CHHA67008L009875, Sin Dominio Colocado.
- 47)- **Sec. Nº 56896**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA Nº 5AV914287, Cuadro marca YAMAHA Nº LAPXCHLA590011597, Sin Dominio Colocado.
- 48)- **Sec. Nº 43872**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONDA Nº HA07EY427314, Cuadro marca HONDA Nº 9C2HA0700YR427314, Sin Dominio Colocado.

- 49)- **Sec. Nº 40013**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONAD Nº ST70E2030027, Cuadro marca HONDA Nº ST6400255, Sin Dominio Colocado.
- 50)- **Sec. Nº 50535**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL Nº 162FMJ11B20631, Cuadro marca MOTOMEL Nº LHJYCKLA8B2761148, Sin Dominio Colocado.
- 51)- **Sec. Nº 55314**, Una Motocicleta marca GHIGGERI, Motor marca GHIGGERI Nº 1P52FMH11A442499, Cuadro marca GHIGGERI Nº 8DGC31100CG001193, Sin Dominio Colocado.
- 52)- **Sec. Nº 50722**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA Nº 5AV10F10623, Cuadro marca YAMAHA Nº LAPXCHLA2A0025106, Sin Dominio Colocado.
- 53)- **Sec. Nº 62464**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL Nº B002017 y Chasis Marca MOTOMEL Nº 8ELM15110BB002017, Sin Dominio Colocado.-
- 54)- **Sec. Nº 61282**, Una Motocicleta, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA Nº LF1P50FMH71225175 y Chasis Marca MOTOMEL Nº LYLCGL5771081175, Sin Dominio Colocado.-
- 55)- **Sec. Nº 60743**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 150FMH32007014497 y Chasis Marca GUERRERO Nº LAAAXKH170008790, Sin Dominio Colocado.-
- 56)- **Sec. Nº 55549**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo DAX, Motor marca HONDA Nº DB01E2411303 y Chasis Marca HONDA Nº ST706606514, Sin Dominio Colocado.-
- 57)- **Sec. Nº 57633**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH06113311 y Chasis Marca GUERRERO Nº LAAAXKH861004910, Sin Dominio Colocado.-
- 58)- **Sec. Nº 58028**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo DUE, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH08010205 y Chasis Marca ZANELLA Sin Numero, Sin Dominio Colocado.-
- 59)- **Sec. Nº 55417**, Una Motocicleta, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA Nº JL1P50FMH2003063894 y Chasis Marca GILERA Nº YLXCGL1431000737, Sin Dominio Colocado.-
- 60)- **Sec. Nº 53037**, Un Automóvil, marca MERCEDES BENZ, Modelo C-200, Motor marca MERCEDES BENZ Nº 27186030146456 Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca MERCEDES BENZ Nº WDDGF4JB8BA460136 esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 61)- **Sec. Nº 55141**, Un Automotor, marca MARCO POLO, Modelo VOLARE, Motor marca MWM Nº 4064991, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca MARCO POLO Nº 93pb06401c003628, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 62)- **Sec. Nº 51195**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo SPAZIO, Motor marca FIAT Nº 159º20383247065, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca FIAT Nº 147BB07328900, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 63)- **Sec. Nº 42116**, Un Automóvil, marca FORD, Modelo ESCORT, Motor marca FORD Nº RKEVL07329, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca FORD Nº \_\_\_\_\_, sin numeración por un avanzado proceso de oxidación que borro dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.
- 64)- **Sec. Nº 50757**, Un Automóvil marca FIAT, Modelo SPAZIO, Motor marca FIAT Nº 128A10387364486, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca FIAT Nº 147BB007122365, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 65)- **Sec. Nº 49355**, Un Automóvil, marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL, Motor marca VOLKSWAGEN Nº UNC807994, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ377TA813935, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 66)- **Sec. Nº 51623**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B200005037435, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca FIAT Nº 8AP155000V5301456, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 67)- **Sec. Nº 28227**, Un Automóvil, marca RENAULT, Modelo CLIO, Motor marca RENAULT Nº D4FG728Q022931, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis RENAULT Nº 8A1BB270F7L769172, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 68)- **Sec. Nº 51367**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20005001155, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AS1460000S5202915, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 69)- **Sec. Nº 51176**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20001551390, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AS1460000S5180550, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 70)- **Sec. Nº 56741**, Un Vehiculo, marca Ford, Modelo Ranger, Motor marca INTERNATIONAL Nº C35187628, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FORD Nº 8AFDR13XH5J449517, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, FCW - 655.
- 71)- **Sec. Nº 32928**, Un Vehiculo, marca RENAULT, Modelo Clío, Motor marca RENAULT Nº AB22824, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT Nº \_\_\_\_\_, sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que perforo su chapa, Sin dominio colocado.
- 72)- **Sec. Nº 37017**, Un Vehiculo, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20005021731, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AP155000T5260421, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 73)- **Sec. Nº 38605**, Un Vehiculo, marca RENAULT, Modelo 9, Motor marca RENAULT Nº 5822304, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis RENAULT Nº \_\_\_\_\_, sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dicho numero identificatorios, Sin dominio colocado.

- 74)- **Sec. Nº 43051**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo UNO, Motor marca FIAT Nº RPA513119, Esta numeración es otorgada por el Registro De La Propiedad Del Automotor la cual se graba de manera manual y/o rustica. No es original de fabrica y Chasis FIAT Nº RPA513119, Esta numeración es otorgada por el Registro De La Propiedad Del Automotor la cual se graba de manera manual y/o rustica. No es original de fabrica sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dicho numero identificatorios, Sin dominio colocado.
- 75)- **Sec. Nº 42948**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo 147, Motor marca FIAT Nº \_\_\_\_\_, sin numeración a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dicho numero identificatorio y Chasis FIAT Nº \_\_\_\_\_, sin numeración a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dicho numero identificatorio, Sin dominio colocado.
- 76)- **Sec. Nº 51177**, Un Automóvil, marca PEUGEOT, Modelo 504, Motor marca PEUGEOT Nº P134CK714123, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca PEUGEOT Nº 8AE037000V5280250, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 77)- **Sec. Nº 37017**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20005021731, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AP155000T5260421, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 78)- **Sec. Nº 49024**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo UNO, Motor marca FIAT Nº 159A20388579583, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AP15807315005900, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 79)- **Sec. Nº 51178**, Un Automóvil, marca PEUGEOT, Modelo PARTNER, Motor marca PEUGEOT Nº 10DXBJ0014802, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca PEUGEOT Nº 8AE5BWJZE9G512473, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 80)- **Sec. Nº 34051**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo SIENA, Motor marca FIAT Nº 1V0183363, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 9BD17219463213310, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 81)- **Sec. Nº 34039**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo SIENA, Motor marca FIAT Nº 176B3005066793, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AP178666X4105316, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 82)- **Sec. Nº 41823**, Un Automóvil, marca VOLKSWAGEN, Modelo SENDA, Motor marca VOLKSWAGEN Nº UN917625, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca VOLKSWAGEN Nº 8AVZZZ30ZHJ006175, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luis Marcelo**

Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:1/9 V:5/9/14

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Nº1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **ANTONIO RAUL ROSAS, DNI Nº 25.518.862**, apodado NO POSEE, edad 37 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, el 11/12/76, domiciliado en MZ.03, PC.19 Bº NORTE, localidad de TRES ISLETAS, SABE leer y escribir, antecedentes penales NO POSEE, hijo de ARMANDO RAUL ROSAS (V), y de ANTONIA SOLIS (V), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 10 de Abril de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) tarea que se encomienda a la Actuaría...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez -Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-SECRETARIO...///J. J. Castelli, 30 de Abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado ANTONIO RAUL ROSAS fue citado a fin de notificarsele de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 71, a quien se lo citó, siendo notificado personalmente, según constancia de fs. 76, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. ANTONIO RAUL ROSAS, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION Nº 1- Dr. GUSTAVO E. BORDON - SECRETARIO.

**Dr. Gustavo E. Bordón**

Secretario

s/c.

E:1/9 V:11/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Noemí Cardelli, Juez de Paz suplente de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio Nº 300 Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña GOMEZ Viuda de ROMERO Jacinta, D.N.I. N° 6.458.179 y ROMERO Vicente D.N.I. N° 7.445.535, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Gómez Viuda de Romero Jacinta y Romero Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3931/13 que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana. Fontana, 7 de agosto de 2014.

**Dra. Marta Analía Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.958 E:1/9 V:5/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por dos días a herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Folio Real N° 11.255, Dto. Mayor Luis Jorge Fontana, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente en él (Art. 321, C.P.C. y C.). Autos: "**Gerez, Edgardo Aníbal y Gerez, Norma Beatriz c/Ilias o Ylias Georgaquis y/ o sus Herederos s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N°: 136/14. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, ... de agosto de 2014.

**Dr. Pablo Iván Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 155.959 E:1/9 V:3/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz, de la localidad de Las Palmas, Dr. Sergio Fabián Caballero, sito en Planta Urbana s/N°; cita a herederos y acreedores de Rogelio ROMERO, M.I. N° 7.432:910, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Romero, Rogelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 515/14. Las Palmas, 28 de agosto de 2014.

**Dr. Caballero, Sergio Fabián**  
Juez de Paz Titular

R.N° 155.961 E:1/9 V:5/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante: Señor José Antonio LEIRAS, M.I. N° 7.510.684, cuyo fallecimiento ocurriera el día 24 de Mayo de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Leiras, José Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.468 año 2014, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 155.964 E:1/9 V:5/9/14

## LICITACIONES

**MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA**  
- CHACO -

LA MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA  
- CHACO -

**LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS:**

**Concurso de Precios N° 23/14**  
**Expediente N° 110/14**

**Objeto:** Por la contratación de alquiler de (1) local donde funcionará el Centro de Gestión Municipal N° 2 en el Barrio Puerta Del Sol, como área de cobertura centralizada.

**Fecha de Apertura:** 29-08-14.

**Hora:** 10,00.

**Lugar:** Sec. de Economía Moreno N° 845.

**Retiro del Pliego:** Los Señores Interesados podran retirar los Pliegos en la Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 801 – Tel: 0364-4431222.-4423548.

**C.P. Sebastian Villalonga**  
Secretario de Economía

s/c. E:29/8 V:3/9/14

>\*<

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3421** para la ejecución de los trabajos de "Construcción del edificio" para el ANEXO OPERATIVO FORMOSA. La apertura de las propuestas se realizará el 17/09/14, a las 13:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

**Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia, en la sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 1.000.

**Costo estimado:** \$ 9.020.272,44 más IVA.

**Silvia E. Lassalle, Jefe de División**

R.N° 155.963 E:1/9 V:8/9/14

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 2/2014

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2180/2014**

**Objeto:** Contratación de mano de obra para Sala de Elaboración de Alimentos y construcción de sanitarios Complejo La Taninera, calle Sarmiento N° 740, Fontana.

**Presupuesto oficial:** Doscientos ochenta y nueve mil cuarenta y ocho con noventa y nueve cvos. (\$ 289.048,99)

**Lugar, fecha y hora de apertura de sobres:** Municipalidad de Fontana. Departamento de Compras y Suministros, sito en calle 9 de Julio 520, ciudad de Fontana, el día 17 de septiembre de 2014, a la hora 10:00 horas.

**Consulta y venta de pliegos:** Departamento de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Valor de los pliegos:** Pesos Quinientos (\$ 500.00).

**Cra. Analía Noemí Rolón**  
Secretaria de Economía

s/c. E:1/9 V:3/9/14

## PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

## LICITACION PUBLICA N° 03/2014

"EJECUCION DE 490 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DEL CHACO"

Distribuidas en 15 grupos (con provisión de terrenos a cargo del IPDUV o de las oferentes)

Presupuesto Oficial Tope Total : \$ 117.087.500,00

GRUPO N°	SUBGRUPO	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viviendas, Infraestructura y Obras Comp.) - APOORTE NACION Enero/14	PRESUPUESTO TOPE TERRENO - APOORTE PROVINCIA	PLAZO (Meses)	VIV. BASICA	VIV. DISCAPAC.	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	a	"50 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en San Bernardo"	Cir. I, Secc. "E", Fracción I (parte) - (SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA)	\$ 11.946.250,00	-	8	47	3	\$ 15.928.333,33
2	a	"30 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Ciervo Petiso"	Cir. XIV, Secc. "A" (Ex Playa del FF.CC) (MUNICIPAL)	\$ 7.172.500,00	-	7	28	2	\$ 10.161.041,67
3	a	"40 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Napenay"	Cir. VI, Secc. "A", Mz. 43, Pc. 02 a 08 y Pc. 12 a 19 - Cir. VI, Secc. "A", Mz. 70, Pc. 01, 02 y Pc. 13 a 20 (MUNICIPAL)	\$ 9.547.500,00	-	8	38	2	\$ 12.730.000,00
4	a	"15 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Sta. Sylvina"	Cir. I, Secc. "B", Qta. 16, Pc. 65 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 3.586.250,00	-	6	14	1	\$ 5.379.375,00
	b	"15 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Sta. Sylvina"	Cir. I, Secc. "B", Qta. 16, Pc. 65 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 3.586.250,00	-	6	14	1	\$ 5.379.375,00
5	a	"30 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en V° Río Bermejito"	Cir. X, Secc. "F", Mz. 104, Pc. 01 a 20 - Cir. X, Secc. "F", Mz. 103, Pc. 09 a 18 (MUNICIPAL)	\$ 7.172.500,00	-	7	28	2	\$ 10.161.041,67
6	b	"20 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Los Frentones"	Cir. VI, Secc. "B", Mz. 79 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 4.773.750,00	-	7	19	1	\$ 6.762.812,50
7	a	"40 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Gancedo"	Cir. XXII, Secc. "A", Mz. 20, Pc. 01 a 16 (s/c) (MUNICIPAL)	\$ 9.547.500,00	-	8	38	2	\$ 12.730.000,00
8	a	"50 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Taco Pozo"	Cir. II, Secc. "A", Mz. 33, Pc. 01 a 20 - Cir. II, Secc. "A", Mz. 34, Pc. 01 a 20 - Cir. II, Secc. "A", Pc. 643 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 11.946.250,00	-	8	47	3	\$ 15.928.333,33
9	a	"15 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Fuerte Esperanza"	Cir. IV, Secc. "A", Mz. 70, Pc. 01 a 18 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 3.586.250,00	-	6	14	1	\$ 5.379.375,00
10	a	"30 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en La Tigra"	Cir. V, Secc. "A", Pc. 32 (parte) (ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO)	\$ 7.172.500,00	-	7	28	2	\$ 10.161.041,67
11	a	"40 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Miraflores"	Cir. VIII, Secc. "A", Pc. 202 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 9.547.500,00	-	8	38	2	\$ 12.730.000,00
12	a	"25 Viv., Infraest. y Ob. Comp. c/ Provis. de Terrenos en J. J. Castelli"	A proveer por el oferente	\$ 5.985.000,00	\$312.500,00	7	23	2	\$ 8.921.458,33
13	a	"25 Viv., Infraest. y Ob. Comp. c/ Provis. de Terrenos en V° Berthet"	A proveer por el oferente	\$ 5.985.000,00	\$312.500,00	7	23	2	\$ 8.921.458,33
14	a	"40 Viv., Infraest. y Ob. Comp. c/ Provis. de Terrenos en Hermoso Campo"	A proveer por el oferente	\$ 9.547.500,00	\$280.000,00	8	38	2	\$ 13.103.333,33
15	a	"25 Viv., Infraest. y Ob. Comp. c/ Provis. de Terrenos en Las Breñas"	A proveer por el oferente	\$ 5.985.000,00	\$325.000,00	7	23	2	\$ 8.939.166,67
TOTAL: 490				\$ 117.087.500,00	\$ 1.230.000,00	460	30		

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: según grupo

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil con 00/00 (\$ 4.000,00)

Venta del Pliego: A partir del 26/08/2014 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/09/2014 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/09/2014 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Es tiempo de crecer



**CONVOCATORIAS****COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE NORTE S.A.****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Logística del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2014, a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, la que se realizará en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 640, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2013. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3º) Consideración y aprobación de Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 4º) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 5º) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2013.
- 6º) El tratamiento de la retribución de los síndicos titulares.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (de Sociedades Comerciales). Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

**Ing. Hugo Ernesto Atanasoff**

*Presidente Directorio*

R.Nº 155.911

E:27/8 V:5/9/14

>\*<

**CASINOS GALA S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Octubre de 2014, a las 13:00 hs., en la sede de la firma de calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad, para tratar el siguiente **orden de día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Aumento de capital, dentro del quíntuplo, por aportes en efectivo de hasta la suma de \$ 40.000.000 (pesos cuarenta millones).
- 3º) Regulación del derecho de preferencia y del derecho a acrecer por parte de los señores socios con relación al aumento de capital por aporte de dinero en efectivo. Publicidad del acto.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N°

238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Jorge Gastón Laffue, Presidente.

**Jorge G. Laffue, Presidente**

R.Nº 155.918

E:27/8 V:5/9/14

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 30**

*NAPENAY - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 30, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en la Planta Urbana de Napenay, el día viernes 12 de Septiembre de 2.014, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 23, cerrado el 31 de Mayo de 2.014: a) Memoria; b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos 1 y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Elección de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 6) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta: a) Por el período 01/06/1014 al 31/05/2.016 y por terminación de mandato de: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de SZKARLATIUK, Natalio; b- un Tesorero en reemplazo de TODOROVIC, Emilio; c- un Vocal Titular 1º, en reemplazo de MIELNICHUK, Juan; d- un Vocal Titular 2º, en reemplazo de AGUDO, Fernando Luis; e- un Vocal Suplente 4º en reemplazo de RUIZ, Asencio Orosco; t- un Revisor de Cuenta Titular 1º en reemplazo de SOZOÑUK, Pedro; g- un Revisor de Cuenta Suplente 2º, en reemplazo de KOVACS, Juan.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.

**Jorge A. López**

*Secretario*

R.Nº 155.956

**Luis A. Mielniczuk**

*Presidente*

E:1/9/14

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 52**

*BAJO HONDO CHICO - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 52, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio,

sito en Chacra 47, Parcela 7, de Bajo Hondo Chico, el día 14 de Septiembre de 2.014, a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 30 de Junio de 2.014:
  - a- Memoria.
  - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.
  - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 3) Consideración del bajas y altas de Socios.
- 4) Fijación de la Cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: a) Por el termino de dos (2) años período 01/07/2.014 al 30/06/2.016: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de SOLIS, Eusebio; b- un Tesorero, en reemplazo de BENUS, Esteban; c- un Vocal Titular 1°, en reemplazo de SERRANO, Raúl Alberto; d- un Vocal Titular 2°, en reemplazo de MARTIN, Ángel; e- un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de GLIBOTA, Sergio Orlando; f- un Revisor de Cuentas Titular 2°, en reemplazo de YZKARLATIUK, Antonio; g- un Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo de PETROVICH, Rafael.
- 7) Proclamación del Consorcista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Carlos A. Cerny**  
Secretario

**Juan R. Mikulas**  
Presidente

**R.N° 155.957**

**E:1/9/14**

**ASOCIACIÓN CIVIL DOCENTES CRISTIANOS**  
**Convocatoria**

**Asamblea General Ordinaria Año 2014**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de Septiembre del año 2014, a la hora 7:30 horas, en el local social, calle San Lorenzo N° 1099 (esquina J. Mármol), de la ciudad de, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 31/12/13.

3°) Actualización (aumento) de la cuota social.

Se deja aclarado que la primera convocatoria podrá sesionar con el 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, sesionará legalmente, con el número de socios con derecho a voto presente. A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con la mayor consideración.

Asociación Civil Docentes Cristianos

**Mirta Miño**  
Secretaria

**Sonia E. Arce**  
Presidente

**R.N° 155.960**

**E:1/9/14**

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR PÚBLICA "JOSÉ MANUEL ESTRADA"**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 21 de nuestro Estatuto convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de septiembre del corriente año, a Las 20,00 hs., en el local de la Biblioteca, sito en 25 de Mayo N° 489, a fin de tratar el siguiente

**orden del día:**

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Elección de tres (3) miembros para la Comisión Receptora de votos.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

**Gómez, Rosana Rita**  
Secretaria

**Ortiz, Elena**  
Presidente

**R.N° 155.962**

**E:1/9/14**

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 2 DE GANCEDO**

GANCEDO - CHACO

**CONVOCATORIA**

**Estimados Asociados:**

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 2 de Gancedo, resolvió en la reunión del día 14 de Agosto del año 2014, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 de Septiembre del año 2014, alas 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en la Zona Urbana de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Julio del año 2013 y el 30 de Junio del año 2014. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.

